



### CIRCULAR CSJCHC23-73

<b>Fecha</b>	12 de abril de 2023.
<b>Para:</b>	Despachos judiciales del Distrito Judicial.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	Publicidad del oficio UDAEO23-785. Ajustes a los formularios que se incorporan para el diligenciamiento de la gestión judicial a partir del primer trimestre del año 2023

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo,

De manera atenta se informa que la Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico remitió el oficio n.º UDAEO23-785, mediante el cual informa los ajustes realizados a algunas secciones que conforman los instrumentos de recolección del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.

En la especialidad penal, el principal motivo de la modificación de los formularios responde a la necesidad de acopiar datos de los artículos específicos del título de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, el cual fue sustituido por el artículo de la Ley 2111 de 2021. Es así como se incluyó en las respectivas secciones de los juzgados penales municipales y juzgados promiscuos municipales, una desagregación por número de artículo de los delitos contenidos en el mencionado título para la función de control de garantías.

Por su parte, para los formularios de los juzgados penales del circuito, promiscuos del circuito y penales especializados, se incluyó la desagregación de los delitos según la competencia de cada uno de ellos.

En lo relacionado con el formulario de las salas penales y salas únicas de los tribunales superiores de distrito judicial, me permito informar que se desagregaron los diferentes artículos que componen el título de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Lo anterior correspondió a modificaciones en las secciones de control de garantías, conocimiento en segunda instancia de ley 600 y ley 906 e incidente de reparación integral.

Para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo se implementó un ajuste igualmente relacionado con el acopio de procesos judiciales que versan sobre asuntos ambientales, sean acciones constitucionales o medios de control. Por tal razón se adicionó una columna en el que se deberán registrar los procesos que al finalizar el periodo de reporte, se encuentran en el inventario y que versan sobre asuntos ambientales. La columna tendrá el nombre de “PROCESOS EN MATERIA AMBIENTAL”

En el mismo sentido que las modificaciones antes referidas y con ocasión de la necesidad de incluir acciones de tutelas que invocan derechos al medio ambiente, se incluyó el derecho “MEDIO AMBIENTE”, en las filas que componen las secciones del movimiento de



tutelas e impugnaciones, incidentes de desacato de tutela y consultas de esos incidentes de desacato.

Por otro lado, se incluye la columna "ACUMULADOS", que corresponde a una columna para restar el número de acciones de tutela que fueron acumuladas a un mismo expediente sin tener que afectar los inventarios del despacho. Esta fila eliminará la instrucción de registrar las tutelas acumuladas por medio de ingreso por reparto de la versión antigua del formulario.

Para mayor información y detalle de la desagregación de la información antes referida, pueden consultar el oficio que se adjunta a la presente circular.

Cordialmente,

  
Rosalba Garcés Betancur  
Presidenta

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:



[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)